

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
OTORGA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE
TRANSMISIÓN DE DATOS A LA EMPRESA TELMEX
SERVICIOS EMPRESARIALES S.A./

DECRETO N° 118

SANTIAGO, 27 MAR. 2008

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- c) El N°1 del artículo 3° del párrafo III de la Resolución N°55 de 1992, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución N° 520, de 1996, ambas de la Contraloría General de la República.
- d) La Resolución Exenta N°1.498 de 22.10.99, modificada por la Resolución Exenta N°72 de 21.01.08, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fija la Norma Técnica para el Servicio Público Telefónico Inalámbrico en la Banda de Frecuencias 3.400 – 3.600 MHz.
- e) El Decreto Supremo N°353 de 2001, modificado por Decreto Supremo N°804 de 2006, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso Subtel N°10.985 de 10.01.2008, complementado por Ingreso Subtel N°13.423 de 29.01.2008.
- b) El Acta de la decimosexta sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de 27.12.2007, que adjudicó el concurso público proyecto de Conectividad Integral para Chiloé, correspondiente al programa anual de proyectos subsidiables del año 2007- 08.

DECRETO:

OTÓRGASE concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos a la empresa **TELMEX SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**, R.U.T. N° 95.714.000-9, con domicilio en Av. Rinconada El Salto N°202, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. A. P. U. y T	
SUB DEPTO. MUNICIP	
REFRENDACIÓN	
REF POR S. IMPUTAC.
ANOT POR S. IMPUTAC
DEDUC. DTO.



N-371 - 65-225
 GM 415

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES OFICINA DE PARTES 02 MAY 2008 TOTALMENTE TRAMITADO

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar un Servicio Público de Transmisión de Datos, en la banda 3.400 – 3.600 MHz, según se indica a continuación:

Características técnicas comunes:

Técnica de acceso : TDMA, FDD
 Modulación : OFDM 256 FFT; BPSK, QPSK, 16QAM y 64 QAM
 Banda de frecuencias : Bloque de frecuencias D
 3.475-3.500 MHz; 3.575- 3.600 MHz.
 Ancho de banda por portadora : 3,5 MHz y 1,75 MHz
 Tipo de emisión : 1M75W7WEW; 3M50W7WEW
 Potencia máxima : 0,631 W (Estación base)
 0,100 W (Estación de abonado)

Asignación de Frecuencias			
Estación origen	Banda de frecuencias A ↔ B		Estación destino
Punto-multipunto	3.575-3.600	MHz	Terminales
Terminales	3.475-3.500	MHz	Punto-multipunto

Características Técnicas						
Estación origen	Tipo de Emisión	Modalidad de Operación	Tipo de Antena	Ganancia (dBi)	Pot. (W)	Estación destino
Punto-multipunto	1M75W7WEW	OFDM, 256 FFT; BPSK, QPSK, 16QAM y 64QAM	Direccional	14	0,631	Terminales
	3M50W7WEW		Omnidireccional	16		
Terminales	1M75W7WEW		Direccional integrada	17	0,100	Punto-multipunto
	3M50W7WEW		Direccional externa	30		

Ubicación Estaciones Base											
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum 56)						Etapas	
				Latitud Sur			Longitud Oeste				
				grad	min	seg	grad	min	seg		
CLR10_029	1 Km. al Norte de Quellón ciudad - 7 Km. al este de Yaldad	Quellón	X	43	06	12	73	37	12	1	
CLR10_030	16 Km. al sur de Castro- 4 Km. al oeste de Chuichuy	Chonchi	X	42	37	24	73	46	29	2	
CLR10_302	6 Km. al oeste de Quemchi - 5 Km. al noroeste de Aucar	Quemchi	X	42	09	10	73	32	51	3	
CLR10_304	5.5 Km. al oeste de Huillinco - 12.5 Km. al sureste de Cucao	Chonchi	X	42	40	34	73	57	46	4	
CLR10_305	1.7 Km. sureste de Cucao - 4.5 Km. al noreste de Rahue	Chonchi	X	42	38	35	74	05	37	5	
CLR10_333	2.5 al suroeste de Rauco - 14.5 al noreste de Huillinco	Chonchi	X	42	33	21	73	49	17	6	
CLR10_345	6.5 Km. al sur de San Juan de Chadmo - 10 Km. al noreste de Quellón ciudad	Quellón	X	43	01	44	73	32	42	7	
CLR10_346	4 Km. al sureste de Compu - 9 Km. al noroeste de Chadmo	Quellón	X	42	53	35	73	41	40	8	
CLR10_363	3.5 Km. al sur de Coquiao - 7 Km. al norte de Vilcún	Ancud	X	42	00	30	73	48	19	9	
CLR10_401	6 Km. a suroeste de Butalcura - 6.5 Km. al noroeste de Pindapulli	Dalcahue	X	42	15	43	73	41	22	10	

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum 56)						Etapa
				Latitud Sur			Longitud Oeste			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
ESC_EXI-025	Ubicada en Isla Cailín. 8 Km. al sureste de Quellón ciudad	Quellón	X	43	09	05	73	31	07	11
ESC_EXI-037	Ubicada en Islas Chauques, Mechuque. 8.5 Km. al sureste de Quicavi	Quemchi	X	42	18	40	73	16	06	12
LOC_ADD-008	Ubicada en Isla Quehui. 2 Km. al sur de San José	Queilén	X	42	37	52	73	30	22	13
LOC_EXI-019	6 Km. al norte de Linao - 3.5 Km. al sur de Manao	Ancud	X	41	54	46	73	31	58	14
LOC_EXI-027	4.5 Km. al norte de Traigén - 2 Km. al suroeste de El Banco	Ancud	X	41	50	39	74	00	56	15
LOC_EXI-073	5 Km. al oeste de Manao - 4.5 Km. al este de Huillínco	Ancud	X	41	52	20	73	35	58	16
LOC_EXI-075	12 Km. al sureste de Vilcún - 25 Km. al norte de Dalcahue	Ancud	X	42	08	46	73	41	27	17
LOC_EXI-079	5.5 Km. al noreste de El Banco - 3.5 Km. al oeste de Puerto Inglés	Ancud	X	41	48	04	73	56	40	18
LOC_EXI-111	3 Km. al sur de Coñico - 4.5 Km. al norte de Carahue	Castro	X	42	30	30	73	40	40	19
LOC_EXI-187	3 Km. al norte de Quetalco - 9 Km. al este de Pindapulli	Dalcahue	X	42	18	26	73	31	37	20
LOC_EXI-191	Ubicada en Isla Lemuy. 2 Km. al norte de Lincay - 2.5 Km. al sureste de Puqueldón	Puqueldón	X	42	36	53	73	39	04	21
LOC_EXI-201	4.5 Km. al oeste de Lago Pio Pio - 2.5 Km. al norte de Paildad	Queilén	X	42	49	35	73	36	27	22
LOC_EXI-239	4.5 Km. al suroeste de Tríncao - 1.5 Km. noroeste de Isla Coldita	Quellón	X	43	10	19	73	44	15	23
LOC_EXI-248	2 Km. al suroeste de Quicavi - 5.5 Km. al norte de Tenaún	Quemchi	X	42	16	44	73	21	52	24
LOC_EXI-264	4.5 Km. al suroeste de de Lliuco - 10 Km. al norte de Quemchi	Quemchi	X	42	02	57	73	31	19	25
LOC_EXI-270	Ubicada en Isla Quinchao. 9 Km. al sur de Achao	Quinchao	X	42	31	43	73	25	18	26
POS_EXI-003	5.5 Km. al noreste de Huillínco - 7.5 Km. al oeste de Chacao	Ancud	X	41	49	31	73	37	32	27
POS_EXI-010	Ubicada en Isla Caucahue. 3.5 Km. al norte de Punie - 6 Km. al este de Quemchi	Quemchi	X	42	07	48	73	24	07	28
POS_EXI-036	14 Km. al sureste de Huillínco - 12 Km. al norte de Compu	Chonchi	X	42	46	06	73	47	18	29
POS_EXI-038	3.5 Km. al oeste de Agoní - 8 Km. al sureste de Terao	Queilén	X	42	46	07	73	35	48	30
POS_EXI-042	3.5 Km. al sureste de Chadmo - 1.5 Km. al norte de San Juan de Chadmo	Quellón	X	42	58	14	73	35	23	31
TEL_SUR-003	1 Km. al este de Chacao ciudad - 3 Km. al oeste del Faro canal Chacao	Ancud	X	41	49	40	73	30	53	32
TEL_SUR-007	0.3 Km. al norte del Puerto de Dalcahue - 4.8 Km. al sureste de Mocopulli	Dalcahue	X	42	22	34	73	38	59	33
TEL_SUR-010	4 Km. al oeste de Castro ciudad - 3.5 Km. al norte de Nercón	Castro	X	42	28	17	73	48	31	34
TEL_SUR-012	3 Km. al oeste del aeropuerto de Ancud - 3 Km. al sureste de Lechagua	Ancud	X	41	53	36	73	50	17	35
TEL_SUR-015	Ubicada en Isla Quinchao. 2.5 Km. al sur de Achao ciudad	Quinchao	X	42	29	07	73	28	40	36
TEL_SUR-016	5 Km. al noroeste de Isla Acuy - 1 Km. al sur de Escuela Chilhué	Queilén	X	42	53	04	73	28	15	37
TEL_SUR-018	Ubicada en Quemchi. 2.5 Km. al sur de Estero Tubildad	Quemchi	X	42	08	02	73	28	27	38

2. Instalar, operar y explotar enlaces satelitales en la banda Ku, según se indica a continuación:

Banda de Frecuencias: Tx: 13,75 – 14,50 GHz
Rx: 10,70 – 12,75 GHz

Características Técnicas						
Nº sitio	Nombre Estación VSAT	Tipo de Emisión	Tipo de Antena	Ganancia Tx/Rx (dBi)	Potencia (W)	Pol
1	POS_EXI-001	478KG7WWW	parabólica	46,8/45,3	3,16	Lineal
2	POS_EXI-012	478KG7WWW	parabólica	46,8/45,3	3,16	Lineal
3	POS_EXI-016	478KG7WWW	parabólica	46,8/45,3	3,16	Lineal
4	POS_EXI-021	478KG7WWW	parabólica	46,8/45,3	3,16	Lineal
5	POS_EXI-023	478KG7WWW	parabólica	46,8/45,3	3,16	Lineal
6	ESC_EXI-031	478KG7WWW	parabólica	46,8/45,3	3,16	Lineal

Ubicación Estaciones Vsat										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum 56)						Etapa
				Latitud Sur			Longitud Oeste			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
POS_EXI-001	10 Km. al oeste de Ancud - 6 Km. al noreste de Teguaco	Ancud	X	41	52	11	73	56	50	39
POS_EXI-012	5.5 Km. al oeste de Quicaví - 9 Km. al norte de Tenaún	Quemchi	X	42	15	20	73	25	25	40
POS_EXI-016	9 Km. al suroeste del Lago Popetan - 7 Km. al norte de Quetalco	Dalcahue	X	42	16	20	73	31	13	41
POS_EXI-021	Ubicada en Isla Lemuy. 4 Km. al oeste de Puqueldón - 1.5 Km. al noreste de Chulchuy	Puqueldón	X	42	37	10	73	43	10	42
POS_EXI-023	Ubicada en Isla Lemuy - 5 Km. al este de Chulchuy	Puqueldón	X	42	38	12	73	40	05	43
ESC_EXI-031	Ubicada en Isla Butachauques - 6.5 Km al norte de Isla Tac.	Quemchi	X	42	19	31	73	06	17	44

3. Los plazos máximos serán los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 44	Semana 1	15.09.2008	07.11.2008	El plazo de Inicio de Obras se contará desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

La conexión de la estación base con el nodo de conmutación y la interconexión con la red pública telefónica, y con las redes de las concesionarias que corresponda, se realizará por medios propios o de terceros debidamente autorizados.

La concesionaria deberá prestar el Servicio Público de Transmisión de Datos. Además podrá ofrecer cualquier otro servicio de valor agregado que permitan sus instalaciones y la normativa vigente.

La Zona de Servicio está determinada por la zona de cobertura comprometida por las estaciones base señaladas anteriormente, de acuerdo al proyecto técnico presentado y a lo dispuesto en las bases del presente concurso.

4. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Año 2007- 08 Proyecto Conectividad Integral para Chiloé, en lo concerniente a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

5. La concesionaria no podrá disminuir las prestaciones especificadas en el proyecto comprometido, según lo establece las Bases Generales y Específicas del concurso público respectivo, por un período de 70 meses, contados desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

6. El monto del subsidio correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Año 2007- 08 Proyecto Conectividad Integral para Chiloé es de \$739.162.000 (setecientos treinta y nueve millones ciento sesenta y dos mil pesos). Impútese este gasto al ítem N° 19-02-01-33-01-039, denominado Fondo de Desarrollo de la Telecomunicaciones, del presupuesto vigente.

7. Las Bases Generales y Específicas del concurso público, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Año 2007- 08 Proyecto Conectividad Integral para Chiloé del Fondo de Desarrollo de la Telecomunicaciones, forman parte integrante del presente decreto, para todos los efectos administrativos y legales.

8. El período de vigencia de la presente concesión será de 30 años, contados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

9. La concesionaria podrá prestar inmediatamente los servicios propios de su concesión, sólo si a la referida fecha de publicación, la Subsecretaría hubiere recibido conforme las instalaciones y obras.

10. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



RENÉ CORTAZAR SANZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

VÍCTOR CARRAY SILVA
Jefe División Concesiones

**CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN**

NUEVA RECEPCIÓN

Con Oficio N°

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V. O. P., U. y T		
SUB DEPTO MUNICIP.		

REFRENDACION

REF POR \$
 IMPUTAC
 ANOT POR \$
 IMPUTAC

DEDUC. DTO.
